



**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL**
Educadora de educadores

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL

VICERRECTORÍA DE GESTIÓN UNIVERSITARIA SUBDIRECCIÓN DE ASESORÍAS Y EXTENSIÓN

ADENDA No. 2 A LA CONVOCATORIA PÚBLICA PERSONA NATURAL No.19 DE 2022

OBJETO: "GESTIONAR Y TRAMITAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DE LOS CONVENIOS APOYADOS POR EL GRUPO DE FOMENTO Y ESTÍMULOS A LA CREACIÓN, A LA INVESTIGACIÓN, A LA ACTIVIDAD ARTÍSTICA Y CULTURAL - PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN CULTURAL DEL MINISTERIO DE CULTURA QUE SEAN ASIGNADOS POR LA COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO SAR 10221 - PROYECTO DE SUPERVISIÓN DE APROXIMADAMENTE 3055 PROYECTOS-PROGRAMA NACIONAL DE CONCERTACIÓN 2021-CTO ADMINISTRATIVO NO.0902-2021 MINCULTURA."

BOGOTÁ D.C., MAYO 2022



- Por medio de la presente se adenda respuesta a las Observaciones en el Anexo No 1 –cronograma de los términos de referencia frente al cronograma quedara de la siguiente manera:

El ANEXO No. 1 CRONOGRAMA DEL PROCESO

Informe de Evaluación de las propuestas	13 de Mayo de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Consulta de Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural de la Función Pública presentados	16 de Mayo de 2022	Se efectuara en las Instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional Dirección: Carrera 16A n.º 79-08 Piso: 3 Grupo de Contratación Horario: 8:30 a.m. - 12:00 a.m.
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación	16 de Mayo de 2022 Hasta las 4:00 pm	Estas deben enviarse al correo electrónico: convocatoriapublicapersonanatural@upn.edu.co
Respuestas a Observaciones de las Evaluaciones, en la página web de la Universidad. E informe final si corresponde.	19 de mayo de 2022	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Expedición del acto de administrativo de adjudicación	23 de mayo de 2022.	Página web de la Universidad Pedagógica Nacional.
Constitución y firma del contrato	3 días después del acta de adjudicación del contrato	Se requerirá mediante correo electrónico la información y documentos necesarios para adelantar los tramites contractuales y se deberá aportar dicha información en un plazo no mayor a tres días hábiles una vez se adjudique el proceso, so pena de declarar desierto el proceso.

Nota 1. Los términos antes señalados podrán prorrogarse, antes de su vencimiento, siempre que las necesidades de la Universidad lo exijan.

Dada en Bogotá D.C, el dieciocho días (18) de mayo de 2022